



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 1.118

Temuco,

11 MAR 2013

VISTOS

1. Las Cartas de solicitudes de las diferentes Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Temuco, solicitando el uso del recinto deportivo "**Estadio Pueblo Nuevo**" para el desarrollo de actividades deportivas durante enero y febrero del presente año 2013
2. La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

- 1.- Otórguese permiso a las siguientes Organizaciones Funcionales Comunitarias, Clubes Deportivos, de la Comuna de Temuco, con Personalidad Jurídica Vigente, según el siguiente detalle, para el uso del "**Estadio Pueblo Nuevo**", durante enero y febrero periodo comprendido en el año 2013.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
CLUB DEPORTIVO UNIÓN FUTBOL CLUB	SR. SERGIO PEREZ SEPULVEDA	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO JUVENIL ESPERANZA	SR. BLANCA LABRA SANZ	PRESIDENTA
CENTRO DE DEPORTES UNION RIBEREÑA	SR. JHON INOSTROZA CATALÁN	PRESIDENTE
ASOCIACIÓN FUTBOL AMATEUR CARLOS SCHNEEBERGER	SR. JUAN SALGADO MANRÍQUEZ	PRESIDENTE

568513.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
CLUB DEPORTIVO SANTOS FC	SR. EDUARDO AZOCAR ANGULO	PRESIDENTE
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA FUTURO ALBO	SR. ERNESTO PAILLAN HERNANDEZ	PRESIDENTE
GENDARMERIA DE CHILE	SR. JUAN INOSTROZA PEÑA	SARGENTO 1° DE GENDARMERIA

2.- La Instituciones individualizadas en el Visto N° 1 del presente Decreto, como Organismo sin fines de lucro, se dejan exento de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de solicitud y certificado de personalidad jurídica vigente en el caso que sea correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/CVP/ssg.-
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Adm. Municipal
- Departamento Deportes
- Archivo



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

